

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**286** SEVERIANO ARTESANÍA, S.A.U.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el accionista único de SEVERIANO ARTESANÍA, S.A.U. (la "Sociedad"), decidió, con fecha 9 de octubre de 2020, reducir el capital social de la Sociedad en 18.907,46 euros mediante la amortización de las 3.146 acciones propias existentes en autocartera, números 1 a 157, 501 a 2.000, 8.501 a 8.657, 9.001 a 9.158, 9.501 a 9.658, 10.288 a 11.145, y 14.706 a 14.863, todas inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y totalmente desembolsadas, y la consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales. Tras esta reducción, el capital social queda fijado en 454.680,54 euros.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la LSC.

En virtud del artículo 335 c) de la LSC, se hace constar que los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), 9 de octubre de 2020.- La Administradora única, Viuda de Severiano Castro e Hijos, S.L., debidamente representada por don José Luis Castro Romero.

ID: A210003113-1